



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DE MANERA PRESENCIAL EN LA FERIA DE EMPLEO QUE VA A TENER LUGAR EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA LOS DÍAS 15 Y 16 DE ABRIL DE 2024.

La Universidad de Almería, con el fin de generar oportunidades laborales a estudiantes de últimos cursos y personas tituladas universitarias, ha resuelto sacar convocatoria pública para que empresas colaboradoras, a través de los programas de prácticas y empleo de la Universidad, puedan contar con un stand presencial gratuito en la Feria de Empleo que va a tener lugar los días 15 y 16 de abril de 2024 en la Universidad de Almería.

Por todo lo que antecede, este Vicerrectorado, en virtud de la Resolución de 30 de noviembre de 2023 de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA núm. 234, de 7 de diciembre de 2023), establece las siguientes:

BASES

1.- OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de la participación por parte de empresas, entidades e instituciones en la Feria de Empleo que se va a celebrar en la Universidad de Almería durante los días 15 y 16 de abril del presente año.

2.- FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La dotación económica para la presente convocatoria procede de la aportación económica que hace la entidad Cajamar, a través del Convenio de Colaboración que tiene firmado con la Universidad, de la Diputación Provincial de Almería a través de Convenio de Colaboración, del Consejo Social de la Universidad de Almería y recursos propios de la Universidad.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7ot1+P4uWE2xXdK0mfdH7w==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	07/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7ot1+P4uWE2xXdK0mfdH7w==	PÁGINA	1/5
				
7ot1+P4uWE2xXdK0mfdH7w==				



3.- REQUISITOS DE LAS EMPRESAS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES.

3.1. Podrán participar en la Feria, con carácter gratuito, aquellas empresas, entidades e instituciones que estén radicadas o tengan centros de trabajo en la provincia de Almería y que hayan presentado alguna oferta de prácticas o empleo a través de la aplicación informática Icaro, dirigida a la Universidad de Almería, durante los últimos 3 cursos académicos.

3.2. Tener convenio de colaboración para la realización de Prácticas Académicas Externas en vigor con la Universidad de Almería.

3.3. Poner una oferta de prácticas o empleo que esté vigente durante los días en que se celebra la Feria.

3.4. Deberán estar al corriente, de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, así como no estar incurso en procedimiento judicial que inhabilite para su participación en la Feria de Empleo. Asimismo, deberán estar al corriente en los pagos de gestión de prácticas extracurriculares, con la Fundación de la Universidad de Almería.

3.5. Quedan exentas del cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.1, las empresas, entidades e instituciones que colaboran en la financiación de la Feria y las que forman parte del Consejo Social de la Universidad de Almería.

Asimismo, la Comisión seleccionadora podrá conceder la participación en la Feria, a empresas, entidades e instituciones que, incumpliendo lo recogido en el apartado 3.1, se consideren de interés para generar alianzas con la Universidad de Almería.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR LAS EMPRESAS O ENTIDADES COLABORADORAS.

Las solicitudes se presentarán a través del siguiente formulario web: <https://forms.gle/vNmqywpwxATXtu6X7>.

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 7 y el 20 de marzo, ambos inclusive.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7otl+P4uWE2xXdK0mfdH7w==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	07/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7otl+P4uWE2xXdK0mfdH7w==	PÁGINA	2/5
				
7otl+P4uWE2xXdK0mfdH7w==				



5.- ADJUDICACIÓN DE STAND A LAS EMPRESAS, ENTIDADES E INSTITUCIONES.

5.1. En el caso de que haya mayor demanda que stands disponibles, se adjudicarán teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Número de personas universitarias que hayan incorporado, en los 3 últimos cursos, a través de los programas de prácticas y empleo de la Universidad de Almería.
- Tener convenio de colaboración firmado entre la Universidad de Almería para realización de prácticas académicas externas y aportar la documentación que se le requiera a efectos de comprobar su capacidad jurídica.
- Tener en la actualidad abiertos procesos de selección.
- Ser institución pública con competencia en materia de empleabilidad.

6.- PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS.

Las ofertas de prácticas y empleo presentadas por las empresas o entidades participantes se harán a través de la plataforma ICARO.

7.- TERMINOLOGÍA. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Todos los términos genéricos contenidos en esta convocatoria y sus plurales, se entenderán realizados tanto al género masculino como femenino.

8.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), le informamos que LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos al amparo del presente Convenio.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7ot1+P4uWE2xXdK0mfdH7w==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	07/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7ot1+P4uWE2xXdK0mfdH7w==	PÁGINA	3/5



7ot1+P4uWE2xXdK0mfdH7w==



La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes. La licitud del tratamiento de dichos datos se hará de acuerdo con el artículo 6.1.b) y e), del citado Reglamento General de Protección de Datos, así como al consentimiento prestado con la participación en la convocatoria.

Asimismo, le informamos que La UNIVERSIDAD DE ALMERÍA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la referida relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Organismo de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).

En cualquier momento Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Podrá, asimismo, contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Almería, en la siguiente dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

9.- RECURSOS.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7ot1+P4uWE2xXdK0mfdH7w==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	07/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7ot1+P4uWE2xXdK0mfdH7w==	PÁGINA	4/5



7ot1+P4uWE2xXdK0mfdH7w==



Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, fecha a pie de página

EL VICERRECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo. Fernando Carvajal Ramírez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7ot1+P4uWE2xXdK0mfdH7w==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	07/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7ot1+P4uWE2xXdK0mfdH7w==	PÁGINA	5/5
				
7ot1+P4uWE2xXdK0mfdH7w==				